

INFORME SECRETARIAL: 1 DE SEPTIEMBRE /2023

Se allega por parte del Centro de servicios, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación por correo electrónico del demandado DIEGO GIRALDO RIOS la cual no fue posible su entrega “SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO MICROSOFT OUTLOOK REPORTA: No se pudo. entregar el mensaje a diego10172025@gmail.com. No se encontró diego10172025 en gmail.com.

Las diligencias quedan en el centro de servicios surtiendo la notificación física.

- SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00475-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por FRANCIA MILENA PULGARIN en contra de DIEGO GIRALDO RIOS, las diligencias adelantadas por el Centro de servicios y tendientes a la notificación por correo electrónico del demandado DIEGO GIRALDO RIOS, y la nota devolutiva “SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO MICROSOFT OUTLOOK REPORTA: No se pudo entregar el mensaje a diego10172025@gmail.com. No se encontró diego10172025 en gmail.com”, para que obre dentro del mismo.

Las diligencias quedan en el centro de servicios surtiendo la notificación física. Se requiere a la parte actora con el fin de que preste la colaboración necesaria para gestionar las notificaciones respectivas ante dicho Centro de Servicios.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 144 del 04/09/2023 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c872220b02bf1983c2047bd33d42bc5baf187c8cac79eac37ea99ed8cfa6623e**

Documento generado en 01/09/2023 02:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>